



BUREAU
VERITAS

Bureau Veritas Certification

Certificación

Concedida a

ASCAN SERVICIOS URBANOS S.L.

BARRIO LA VENTA S/N – 39608 CAMARGO(CANTABRIA)

Bureau Veritas Certification declara que se ha realizado la auditoria de la:

GESTIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Con resultado positivo.

Y que como resultado de este proceso de auditoría Bureau Veritas Certification ha verificado que:

No se han evidenciado durante la evaluación registros que pongan de manifiesto la existencia de situaciones de

- discriminación directa
- discriminación indirecta
- acoso sexual o por razón de sexo

Se dispone de un Plan de Igualdad elaborado por una Comisión Negociadora con representantes de las personas trabajadoras y de la empresa. La comisión negociadora es paritaria y tiene composición equilibrada mujeres/hombres en el momento de constitución, aunque ha tenido variaciones durante el proceso de negociación por bajas no sustituidas que provocan que, a pesar de mantener una composición equilibrada entre hombres y mujeres, no mantiene la condición paritaria en nº de componentes aunque sí en voto, en el momento de aprobación del plan. Los integrantes de la Comisión tienen formación o experiencia en materia de Igualdad en el ámbito laboral.

El resultado de las negociaciones se ha remitido a la autoridad laboral competente, a los efectos de registro y depósito con fecha 08/11/23.

El Plan de Igualdad ha sido aprobado con acuerdo de la parte social en fecha 03/11/23 y tiene una vigencia de 4 años hasta 03/11/27. Está previsto que la Comisión de seguimiento del mismo haga revisiones semestralmente durante el primer año de vigencia del Plan y anualmente a partir del segundo año. La primera revisión se encuentra planificada para el día 07/05/24.

Existía una plan de igualdad anterior elaborado voluntariamente por la organización y aprobado el 27/02/19 y con vigencia 2019-2022 con alcance a varias sociedades del grupo SADISA, incluida Ascan Servicios Urbanos SL. La organización decidió elaborar un nuevo plan independiente para la sociedad de referencia sin considerar el anterior.

El Plan de Igualdad incluye todos los aspectos previstos en la normativa.

El plan de igualdad establece objetivos relacionados con las siguientes áreas de actuación:

- Proceso de selección y contratación
- Clasificación profesional
- Formación
- Promoción profesional
- Condiciones de trabajo
- Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral
- Infrarrepresentación femenina
- Retribuciones
- Prevención del acoso y por razón de sexo
- Violencia de género
- Comunicación y lenguaje no sexista
- Incorporación de la perspectiva de género en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

El diagnóstico previo aborda: Información básica de la organización, análisis cuantitativo de la plantilla, procesos de selección y contratación/promoción, formación, auditoría retributiva, condiciones de trabajo, ejercicio corresponsable de los derechos de la



**BUREAU
VERITAS**

Bureau Veritas Certification

Vida personal, familiar y laboral, infrarrepresentación femenina, prevención del acoso sexual y por razón de sexo, lenguaje y comunicación no sexista, violencia de género, opinión de la plantilla y conclusiones.

Se ha establecido un Registro Retributivo para puestos de igual valor definidos en base a: Formación académica, Manejo de equipos y maquinaria, Conocimientos informáticos, Experiencia, Habilidades sociales, Grado de autonomía, Organización y supervisión, Carga física, Postura, Concentración, Esfuerzo emocional-plazos, Pantallas visualización, Trabajo en fines de semana/festivos.

Se han verificado por muestreo los datos incluidos en el registro y se han encontrado correctos. Se han detectado errores puntuales sin afección a los resultados de la valoración de puestos de igual valor.

Se han identificado y justificado casos en los que la diferencia entre sexos de la media aritmética o la mediana de las retribuciones totales era $\geq 25\%$. Estas diferencias se identifican en dos casos puntuales, uno a favor de cada género, y se identifican como factores desencadenantes la antigüedad y la aplicación de diferentes convenios entre centros de trabajo, por lo que no se han iniciado acciones derivadas para la corrección de las mismas.

Se dispone de un Protocolo de gestión de casos de acoso sexual o por razón de sexo "Prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo" y un protocolo de "Protección de las víctimas de violencia de género", aprobados como anexos al plan de igualdad.

La organización demuestra una particular implicación en reducir la infrarrepresentación femenina en determinados puestos y en la protección de víctimas de violencia de género.

Número de Declaración:	ES142043
Nombre del Auditor Jefe:	Virginia María García Fernandez
Aprobación Original:	20.12.2023
Fecha de actualización anual:	20.12.2023
Válido hasta:	19.12.2026

La validez de este certificado es de 3 años a partir de la fecha de emisión siempre que se realicen las correspondientes evaluaciones de seguimiento anuales.